



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 670
ANT. : ORD. N° 5665 de fecha 15.12.2025 de SERVIU Metropolitano.
MAT. : (DDUI) (EGI) (MSA) QUILICURA. Aprueba solicitud de comodato del inmueble que indica. // Ingreso OFPA N° 0100423 de fecha 12.11.2025.
ADJ. : Incluye documentos detallados en los numerales 2, 3 y 4 del presente oficio.

Santiago, 26 febrero 2026

A : ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

1. Por ORD. del ANT. Ud. ha remitido la solicitud hecha por el "Junta de Vecinos Nuevo Renacer de Quilicura" por la solicitud de comodato de un inmueble de propiedad del SERVIU Metropolitano, con la finalidad de regularizar su uso y continuar desarrollando las distintas actividades y talleres para exclusivo uso y beneficio de la comunidad, el que se describe en el cuadro siguiente:

ID	Código Sibis	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
7433	13-03004	Quilicura	Beato Padre Alberto Hurtado	Sede Social	Loteo	532,00 m2		4.603 U.F.
Dirección		Parroquia Santo Tomás N°600, Lote 2						

Adjunta además los antecedentes que sustentan el requerimiento de los citados inmuebles con el propósito de verificar si el proyecto a desarrollar en el lugar cumple con las normas urbanísticas vigentes en el sector, conforme lo dispone la letra k) del numeral 7.1 de la Resolución Exenta N° 14.464 de fecha 21.12.2017 de la Subsecretaría Ministerial de V y U., haciendo presente también que el citado requerimiento fue incluido en la Mesa Técnica N°118 Evaluadora de Bienes Inmuebles del SERVIU RM, de fecha 06.05.2025, la que aprobó el inicio de la tramitación del comodato en favor de la Junta de Vecinos Nuevo Renacer de Quilicura.

Al respecto y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en el Instrumento de Planificación Territorial vigente en la comuna de Quilicura, según el análisis elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI mediante la Ficha N°23/2026, es posible concluir que el terreno tiene factibilidad normativa para el uso requerido.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto esta Secretaría Ministerial Metropolitana autoriza, por el presente documento, y por un plazo de 5 años, el comodato del inmueble SERVIU antes individualizado. Se suscribe la Declaración Conjunta de Bien No Prescindible proporcionada por su Ord. citado en Antecedente. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 7.1 de la ya citada Resolución Exenta N°14.464 de la Subsecretaría Ministerial de V y U.

2. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (SERVIU RM):

- Acta Mesa Técnica N°118 de fecha 06.05.2025.
- Informe Fiscalización de Comodato N°217, de fecha 13.03.2025 de la Sección Técnica de Transferencias.
- Informe de Tasación Urbana N°41, de fecha 12.03.2025, de la Sección Técnica de Tasaciones.
- Copia Plano Loteo Conjunto Habitacional Beato Padre Alberto Hurtado.

- Archivo .kmz con polígono de inmueble ID 7433.

3. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (Entidad Solicitante)

- Formulario de solicitud de comodato, sin fecha.

4. Se adjuntan copia del siguiente antecedente (SEREMI M. de V. y U.)

- Ficha Normativa de Terreno N°23/2026, con el Informe de la SEREMI RM del inmueble localizado en la comuna de Quilicura.

- Declaración Conjunta de Bien No Prescindible N°518 de fecha 12.03.2025, suscrita por esta SEREMI.

Saluda atentamente a Ud.

**CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

MMI/MSA/BAS/MAA/PLG

Distribución

- CORREO ELECTRÓNICO OFPASERVIURM@MINVU.CL
- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- ARCHIVO.

Ley de Transparencia Art 7.G